



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

**Expediente n.º:** 2086/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito 15-2018 Generación de ingresos

**Interesado:** \_\_\_\_\_

**Fecha de iniciación:** 22/10/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 15/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 15/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
4.33410.22601	2018.3.00000.24	Cabildo flamenco: atenciones protocolarias	0	8.000	8000
4.33410.22602	2018.3.00000.24	Cabildo flamenco: Publicidad y propaganda	0	1.000	1.000
4.33410.22699	2018.3.00000.24	Cabildo flamenco: Otros gastos diversos	0	5.000	5.000
4.33410.22701	2018.3.00000.24	Cabildo flamenco: seguridad.	0	1.000	1.000
4.33410.22799	2018.3.00000.24	Cabildo flamenco: Trabajos empresas y profesionales	0	15.000	15000

## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>
--	--	---------------------	----------	---------------	---------------

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Proyecto	Descripción	Importe
46101	2018.3.0000.24	Subvención Diputación: afectación parte fondos incondicionados 2018	30.000
		<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
  - Existe ingreso por parte de la Diputación provincial por importe de 30.000€ de fondos incondicionados que se afectan parcialmente al Cabildo Flamenco.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE